

**RESOLUCION DECANAL N° 020-FIA-UNAP-2020**

San Juan Bautista, 09 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 002-DEFPBNH-FIA-UNAP-2020, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, Don Carlos Enrique López Panduro, en la que solicita se emita la Resolución Decanal en la que se autorice, se tome el examen de aplazado excepcional 2019-II, del curso de NUTRICIÓN COMUNITARIA para los estudiantes que solicitaron examen de Aplazado excepcional 2019- II.

Que con Resolución Rectoral N° 0704-2015-CU-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP, programación y desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

En Uso de la Atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a rendir el Examen de Aplazados, en el Segundo Semestre Académico 2019-II, del curso de NUTRICIÓN COMUNITARIA, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana que a continuación se detallan:

Nº	2156626C.U. Nº	Nombre y apellidos
01	2156626	Marta Cristina Lemos Panduro
02	2156618	Karen Milagros Gamarra Parana
03	2126674	Karem Jhuliana Vásquez Rodríguez
04	2156616	René Marcelo Chávez Pisuri

Docente Responsable: Carlos Enrique López Panduro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Asuntos y Registros Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: DIGRAA, DEFPBNH, LEGAJOS, ORSA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe